



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro ISBN

VISTO:

El registro de ISBN realizado por la Secretaría General de ésta Casa de Estudios durante el mes de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reintegrar al Prof. Dr. Luis M. Hernando el monto abonado a la Cámara Argentina del Libro por las inscripciones realizadas en el sistema ISBN;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reintegrar por medio del Área Económico Financiera de esta Facultad al Prof. Dr. Luis M. Hernando (legajo 28804) la suma de \$ 2580 (pesos dosmil quinientos ochenta), abonados por los gastos de registro ISBN según detalle de Facturas N° 00000000000000738578, 00000000000000738585, 00000000000000738580, 00000000000000738583, 00000000000000738584 y 00000000000000738582 de fecha 22/06/2019.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario de Contribución Gobierno.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

